

## Junta de Gobernadores

GOV/INF/2014/26 25 de noviembre de 2014

> Español Original: inglés

Solo para uso oficial

## Situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto

## Informe del Director General

- 1. Como se anunció en el documento GOV/2014/2, en el presente informe se facilita información sobre la situación del programa nuclear de la República Islámica del Irán (Irán) en relación con las "medidas voluntarias" que el Irán ha accedido a adoptar como parte del Plan de Acción Conjunto (PAC) acordado entre el grupo E3+3 y el Irán el 24 de noviembre de 2013. El PAC entró en vigor el 20 de enero de 2014, en un primer momento por un período de seis meses.<sup>2</sup> El 24 de julio de 2014 se prorrogó la duración del PAC hasta el 24 de noviembre de 2014.<sup>3</sup>
- 2. El Organismo confirma que desde el 20 de enero de 2014, el Irán:
  - no ha enriquecido uranio por encima del 5% en U 235 en ninguna de sus instalaciones declaradas;
  - no ha hecho funcionar cascadas en una configuración interconectada en ninguna de sus instalaciones declaradas;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El texto del PAC fue transmitido al Director General por la Alta Representante de la Unión Europea (UE) en nombre del grupo E3+3 (INFCIRC/855), y por el Representante Permanente del Irán ante el OIEA en nombre del Irán (INFCIRC/856).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los informes anteriores sobre la situación del programa nuclear del Irán en relación con el PAC figuran en los documentos GOV/INF/2014/1 (20 de enero de 2014); GOV/2014/10, anexo 3 (20 de febrero de 2014); GOV/INF/2014/6 (23 de marzo de 2014); GOV/INF/2014/10 (17 de abril de 2014), GOV/2014/28, anexo 3 (23 de mayo de 2014), GOV/INF/2014/14 (23 de junio de 2014), GOV/INF/2014/16 (21 de julio de 2014), GOV/INF/2014/19 (26 de agosto de 2014), GOV/INF/2014/21 (22 de septiembre de 2014), y GOV/INF/2014/23 (21 de octubre de 2014).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La prórroga del PAC se comunicó al Director General en una carta del grupo E3/UE+3 y el Irán de fecha 23 de julio de 2014 (GOV/INF/2014/18, anexo).

- iii. ha diluido —hasta alcanzar un grado de enriquecimiento no superior al 5 % en U 235—108,4 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235;<sup>4</sup>
- iv. ha introducido 100 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 en el proceso de conversión de la planta de fabricación de placas de combustible (FPFP) para su conversión en óxido de uranio;
- v. no ha tenido línea de procesamiento alguna para reconvertir óxidos de uranio en UF<sub>6</sub> en la FPFP;
- vi. no ha "seguido avanzando" en sus actividades en la planta de enriquecimiento de combustible (FEP), en la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP) ni en el reactor de Arak (reactor IR-40), comprendidos la fabricación y el ensayo de combustible para el reactor IR-40;
- vii. ha facilitado un cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado para el reactor IR-40 y ha concertado con el Organismo un enfoque de salvaguardias para el reactor<sup>5</sup> (sobre la base del DIQ actualizado y las medidas de salvaguardias acordadas el 5 de mayo de 2014);
- viii. ha introducido 2 720 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en el proceso de conversión de la planta de fabricación de polvo de UO<sub>2</sub> enriquecido (EUPP) para su conversión en óxido de uranio;<sup>6</sup>
- ix. ha seguido con sus prácticas de I+D en materia de enriquecimiento sometidas a salvaguardias en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP), sin acumular uranio enriquecido;
- x. no ha realizado actividades relacionadas con el reprocesamiento en el reactor de investigación de Teherán (TRR), en la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (instalación MIX) ni en ninguna de las demás instalaciones a las que el Organismo tiene acceso;
- xi. ha facilitado información y acceso controlado a la mina y la planta de tratamiento de uranio de Gchine<sup>7</sup>, a la mina de uranio de Saghand<sup>8</sup> y a la planta de producción de uranio de Ardakan<sup>9</sup>:

<sup>6</sup> Entre el 20 de enero y el 24 de noviembre de 2014, el Irán produjo 2 566 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en sus tres instalaciones de enriquecimiento declaradas. Al 24 de noviembre de 2014, el inventario del Irán de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5% en U 235 era de 7 395 kg, incluidos 115,6 kg producidos a partir de la degradación de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El 20 de enero de 2014, el inventario del Irán de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 era de 209,1 kg. Al 14 de abril de 2014, el Irán había diluido 104,56 kg de este material nuclear. Al 20 de julio de 2014, el Irán había diluido otros 3,84 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 anteriormente presente como residuo en los cilindros. Otros 0,6 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 están precintados por el Organismo en las instalaciones de enriquecimiento declaradas del Irán en las que se habían usado anteriormente como material de referencia para la espectrometría de masas. Las muestras tomadas por el Organismo contenían otros 0,1 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235. Al 20 de julio de 2014, el Irán había convertido en óxido de uranio los restantes 100 kg de su inventario de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 (como se indica en el párr. 2.iv.).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El 31 de agosto de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El 29 de enero de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El 6 de mayo de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El 7 de mayo de 2014.

- xii. ha seguido facilitando acceso diario a las instalaciones de enriquecimiento de Natanz y Fordow;
- xiii. ha facilitado de manera regular acceso controlado a los talleres de ensamblaje de centrifugadoras, a los talleres de producción de rotores de centrifugadoras y a las instalaciones de almacenamiento, y ha facilitado información al respecto; y
- xiv. ha proporcionado, <sup>10</sup> en relación con el aumento de la vigilancia, lo siguiente:
  - planos de las instalaciones nucleares y una descripción de cada uno de los edificios de cada emplazamiento nuclear;
  - descripciones de la magnitud de las operaciones que se están llevando a cabo en cada uno de los lugares en que se realizan actividades nucleares especificadas; e
  - información sobre las minas y plantas de tratamiento de uranio, y sobre el material básico.
- 3. Además, el Organismo confirma que desde el 24 de julio de 2014, el Irán:
  - i. ha utilizado 25,3 kg de U<sub>3</sub>O<sub>8</sub>, convertido a partir de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235, para la fabricación de productos de combustible para el TRR; y
  - ii. ha diluido alrededor de 4 118 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 2 % en U 235 hasta alcanzar el grado de enriquecimiento del uranio natural.<sup>11</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Al 20 de abril de 2014: de acuerdo con el compromiso del Irán de facilitar esta información en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del PAC, es decir, el 20 de enero de 2014.

 $<sup>^{11}</sup>$  Desde el 20 de octubre de 2014, el Irán ha diluido todo el UF $_6$  enriquecido hasta el 2 % en U 235 que permanecía en el equipo usado en el proceso de dilución.